Cabildo del dia 26 de Enero de 1766 } En la villa de Tumilla

a veinte, y seis dias del mes de Enero de mil setecientos de
senta, y seis años: los S.res Liz.do D.n Pedro Laxilla
Plaza Abogado de los R.s Consejos, D.n Antonio Joseph Gaitan
Lozano, y Pedro Avellan de Avellan Alcaldes mayores, y
ordinarios, D.n Joseph Lozano Laxilla, D.n Bart.me Lozano
y Gaitan, Antonio Herrero de Thomas, y Juan Xime=
nez de Perez, Regidores, y D.n Juan Avellan Thomas Alguacil
mayor, Concejo Justicia, y Regim.to de esta dha. villa, y
oficiales de ella en ambos Estados, con asistencia é Intervencion del Liz.do D.n Joseph Lozano Santa, Procurador Sindico gral. del Comun de ella, estando juntos, y Congregados en su Sala Capitular, como lo han de uso, y Costumbre, para efecto de tratar, y Conferir las Cosas pertenecientes al servicio de ambas Magestades, bien, y utilidad de esta Republica acordaron, y determinaron los sig.te

Nombram.to Receptor de Bulas — Nombraron por Receptor de las Bulas de la predicacion de este dho. año, y Colector de la limosna de ellas á Nicolas Martinez de su Consecram.to al q.e acordaron su mrd.s se le entreguen por el pres.te ss.no las Repartidas á este Pueblo, y porque la ss.ra de obliq.on de esta importe en la forma acostumbrada

Repartidor } Mediante aq.e en el Decreto antece.te de tres de Enero se nombró por uno de los Repartidores de R.s Encubiciones á D.n Joseph Lencina, y este se la escusado por haverlo sido en el año pasado de proximo, y nombraban, y nombraron su mrd.s en su lugar, á Juan Ximenez Lozano vecino de esta villa, Persona de inteliq.a

Nombs. de Cabildo } Nombraron su mrd.s por ss.no de Ayuntam.to á Bartholome Ximenez de Rotal, y por ahora por su acompañado, á Pedro Quadrado Valdelomar ss.no de los Reinos